



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2024-MPA/A

Ascope, 23 de enero de 2024



**VISTO:** El Informe N° 009-2024-MPA-PGPP, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 025-2024-GOIP/MPA/AMR, de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública de la MPA, de fecha 22 de Enero del 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribución constitucional recogida por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con esas facultades a través de la Resolución de Alcaldía 380-2023-MPA/A, de fecha 28 de Diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Provincial de Ascope UE 301140.



Que, mediante Acuerdo Regional N° 000178-2023-GRLL/CR, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope, destinados a la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2311184 denominado “**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMA MEDIANTE ARRASTRE HIDRAULICO CON BIODIGESTORES EN LOS SECTORES LA CALERA, EL INGENIO, SAN ANTONIO Y AARIENDOS, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE-LA LIBERTAD**” de fecha 28 de noviembre del 2023 se advierte que se obtendrán mayores ingresos hasta por **S/ 8, 491,706.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y un Mil Setecientos Seis y 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias para financiar el proyecto en mención, en concordancia con los objetivos institucionales.

Que, estos mayores ingresos se deben incorporar al Presupuesto Institucional del presente año, según lo regulado en el Artículo 50° del D.LEG 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y art 28.1 lit a) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que prescribe: “*Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía...*”.

Que, para cumplimiento de lo dispuesto en el art 2 del D.S N° 062-2023-GRLL/CR, resulta necesaria la incorporación de estos recursos al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos.

Que, en mérito de a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de municipalidades”.

### **SE RESUELVE**

#### **Artículo 1. Desagregación de recursos**

Jr. Leoncio Prado N° 301  
Ascope – Ascope – La Libertad

Lic. Rosario Cortijo Izquierdo - Alcalde  
[alcaldia@muniасope.gob.pe](mailto:alcaldia@muniасope.gob.pe)



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE**



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el R.A. N° 000178-2023-  
EF por un monto de S/. 8,491,706.00 (**Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y un Mil  
Setecientos Seis y 00/100 Soles**) con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones  
y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>En Soles</b>
<b>EGRESOS</b>	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Locales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: <b>0083 PROGRAMA NACIONAL DE</b>
<b>SANEAMIENTO RURAL</b>	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2311184 CREACION DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO MEDIANTE ARRASTRE	
HIDRAULICO CON BIODIGESTORES EN LOS SECTORES LA CALERA, EL	
INGENIO, SAN ANTONIO Y ARRIENDOS, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE	
ASCOPE - LA LIBERTAD	
ACTIVIDAD	: 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
	AGUA POTABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias

<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>8,</b>
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8,</b>
<b>491,706.00</b>	<b>491,706.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>=====</b>

**Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.  
a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Lic. Maria-Del Rosario Cortijo Izquierdo**  
ALCALDESA-MPA

Jr. Leoncio Prado N° 301  
Ascope – Ascope – La Libertad

Lic. Rosario Cortijo Izquierdo - Alcalde  
[alcaldia@muniасope.gob.pe](mailto:alcaldia@muniасope.gob.pe)